HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, Karina García Gutiérrez, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de esta Sexagésima Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Asamblea Legislativa, con el objeto de someter a su consideración la siguiente **iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Sonora, con el objeto de que en el ámbito de sus atribuciones legales realice todas las diligencias que sean necesarias, con la finalidad de atender y erradicar la problemática causada por el Dengue en el municipio de Caborca*,*** misma que sustento, bajo el tenor, de la siguiente:

Exposición de Motivos

La fiebre por dengue y fiebre hemorrágica por dengue, es una enfermedad infecciosa emergente de gran importancia en salud pública a nivel mundial.

En la actualidad, se estima que se encuentran en riesgo de adquirir la esta enfermedad dos quintas partes de la población mundial, pues es endémica en más de 100 países y se contempla una proyección anual de unos 50 a 100 millones de casos nuevos cada año. En México, por ejemplo, el aumento de casos de dengue ha sido importante en los últimos 14 años.

En término generales, el virus del dengue se replica en células de la médula ósea, hígado, tejido linfoide, bazo y en los histiocitos de la piel. A mayor número de células infectadas mayor severidad en las manifestaciones clínicas de la enfermedad.

La manifestaciones clínicas de este virus son: Fiebre elevada, cefalea frontal, dolor retroorbital, mialgias y artralgias muy intensas, náusea,

vómito, diarrea, exantema maculopapular, escarlatiniforme, con petequias de color rojo brillante.

En los niños se caracteriza por cuadro febril, enrojecimiento de orofaringe, rinitis moderada, tos, molestias gastrointestinales leves, y exantema. Un porcentaje elevado de casos de FHD ocurre en este grupo etario.

En este contexto, me permito exponer lo que entorno a este problema de salud acontece en el municipio de Caborca, Sonora:

Desde el año 2000 y hasta el presente año, no se habían presentado casos de transmisión local de dengue en el municipio de Caborca, pues solo esporádicamente se notificaban casos durante otoño e invierno y excepcionalmente en primavera y verano, debido, a que de manera satisfactoria anteriormente se ejecutaba un programa de control de vectores previo a la época de lluvias que en la región ocurren a finales de verano y durante el otoño e invierno, de igual forma se respondía con cercos epidemiológicos y búsqueda de febriles en el entorno domiciliario de los casos importados notificados, actividad que se realizaba con materiales y recursos humanos proporcionados por la Secretaria de Salud del Estado de Sonora, la corresponsabilidad del Ayuntamiento de Caborca y la Unidad local de Prevención contra Riesgos Sanitarios (COEPRISON).

Es pertinente señalar que inusualmente fueron más copiosas y frecuentes las lluvias este verano en la región facilitando por lo tanto la proliferación de vectores y por ende el amenazante incremento en la densidad del vector (Mosquito Aedes) favoreciendo la reproducción de estos en estancamiento de agua en arroyos con escaso declive u obstrucciones en los mismos por depósitos de basura y escombros que irresponsablemente y con impunidad se depositan en estos conductos pluviales naturales que atraviesan la ciudad de Caborca y que afecta colonias densamente pobladas y lo más grave aún que se ubican en los perímetros de algunos planteles educativos, mismos que, irónicamente cuentan con mayor alumnado como son la Escuela Primaria Josefa Viuda de Oros, la UNISON Campus Caborca, EL COBACH, la Secundaria Federal, el Jardín de Niños Colindante, la Primaria Justo Sierra, Francisco Villa, el Jardín de Niños Elvira

Contreras, la Primaria Ford y CAAM entre otros no menos importantes Centros Educativos de todos los niveles, sin omitir las Colonias ubicadas al sureste y suroeste del Casco Urbano colindantes del Rio Asunción, Por lo tanto el Riesgo de diseminación del padecimiento y reinfección de algunos casos está latente en el municipio de Caborca.

En virtud de lo anterior, podemos inferir que la densidad del vector es elevada en este momento, sobre todo porque las actividades de control previo del vector prácticamente fueron nulas ya que se omitió la preparación de los arroyos que atraviesan el municipio de Caborca antes de la lluvias mediante desasolve, limpieza y vigilancia constante, mejorando el servicio de recolección de basura para disminuir la posibilidad que se deposite en los arroyos, actividades que debieron haberse realizado por la acción conjunta de las autoridades señalados con antelación.

Lamentablemente, las autoridades de Salud en el Estado atribuyen la alta incidencia de dengue en el municipio de Caborca a las atípicas y fuertes lluvias que este año han acontecido en la región, sin embargo, la realidad es otra, pues como ya se mencionó, lo que acontece es a consecuencia de que las autoridades de salud en el Estado omitieron la realización de las actividades de prevención sanitaria pertinentes, para evitar el brote explosivo por fiebre de dengue que al día de hoy acontece en el municipio de Caborca.

Sumado a lo anterior, se ha observado desde la primera semana de octubre la presencia del personal fumigador trabajando intensivamente en las áreas afectadas por esta problemática, dando un explosivo manejo mediático.

Sin embargo, se ha visto limitada la participación de la comunidad en la eliminación de cacharros y maleza en los domicilios, sin evidencia de haber tratado el agua estancada en charcos y arroyos pues la población se sigue quejando de la presencia de mosquitos.

La situación del municipio de Caborca es alarmante, pues, la población expuesta a esta situación estriba aproximadamente en 40 mil personas.

En este orden de ideas, creo totalmente procedente que este Poder Legislativo emita un atento exhorto al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Sonora, con el objeto de que realice las diligencias que sean necesarias con el objeto de atender y erradicar la problemática del dengue en el municipio de Caborca, Sonora.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente, iniciativa con punto de:

ACUERDO

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al Titular de la Secretaria de Salud del Estado de Sonora, con el objeto de que en el ámbito de sus atribuciones legales realice todas las diligencias que sean necesarias con la finalidad de atender y erradicar la problemática del dengue en el municipio de Caborca, Sonora.

Por último y considerando lo previsto por el Artículo 124, Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que en esta misma sesión ordinaria, sea discutido y aprobado, en su caso.

A t e n t a m e n t e

Hermosillo, Sonora, a 16 de octubre de 2014

C. Dip. Karina García Gutiérrez